



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00596443- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00596443- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la aprobación del Protocolo de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Campus Virtual, ambos de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Protocolo tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuestario, infraestructura y legalidad.

Que se encuentran incorporados los informes previstos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Que las erogaciones económicas correspondientes a las pólizas de seguros podrán ser afrontadas con recursos provenientes de Profoin Act. A.5.2 y/o Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional.

Lo informado por el Área Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Protocolo de Colaboración para prácticas preprofesionales y/o supervisadas a celebrar entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Campus Virtual, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba que como ANEXO I forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como ANEXO II que forma parte de la presente, a fin de instrumentar las prácticas de que se trata la presente.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las erogaciones correspondientes a las pólizas de seguro para los estudiantes sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes: PILAGÁ: Profoin Act. A.5.2 y/o Fuente11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.